



# **PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO**

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California

**ANGEL MARTÍNEZ ARELLANO**

MARZO DE 2019



## **TEMARIO**

### **II.- INTRODUCCIÓN.**

### **II.- OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

#### **1.- CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL.**

1.1.- Profesionalización del Personal del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California.

1.2.- Fortalecimiento de resoluciones, criterios y opiniones consultivas.

#### **2.- FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA.**

2.1.- Profesionalización de las Unidades de Transparencia

2.2.- Difusión del Derecho al Acceso a la Información y a la Protección de Datos Personales; y capacitación a los Sujetos Obligados y ciudadanía.

a) Presenciales.

b) E-learning

c) Vinculación con Instituciones de Educación

2.3.- Auditorías en calidad de la información

2.4.- Indicadores de cumplimiento en calidad de la información de los Sujetos Obligados.

#### **3.- CONSOLIDACIÓN DE UNA DEMOCRACIA ABIERTA EN BAJA CALIFORNIA.**

a) Gobierno Abierto

b) Parlamento Abierto

c) Justicia Abierta

3.1.- Secretariado Técnico Tripartita.

a) Reinstauración del Secretariado Técnico Tripartita Local.

b) Creación de micrositio de Gobierno Abierto.

3.2.- Implementación y seguimiento de datos abiertos en Baja California.

3.2.1.- Contrataciones abiertas.

3.2.2.- Indicadores en estandarización de datos abiertos y contrataciones abiertas.

#### **4.- SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

#### **III.- CONCLUSIÓN.**

## I.- INTRODUCCIÓN

La siguiente propuesta de Plan de Trabajo nace como una inquietud de identificar objetivos primordiales y líneas de acción que vengan a fortalecer la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas y la implementación de un Gobierno abierto Estatal, y que con ello impacte de manera positiva a la sociedad bajacaliforniana.

Sin lugar a dudas, el trabajo realizado a la fecha por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California (ITAIPBC) ha servido para asentar las bases de un gobierno más transparente, por eso hoy, el Órgano Garante se encuentra en un momento de reinención, en el cual, deberá establecer nuevos retos que eleven el estándar de calidad, eficiencia y eficacia de las políticas públicas en pro de la transparencia, protección de datos personales y gobierno abierto.

Y es precisamente lo que esta propuesta de Plan de Trabajo pretende lograr; para la elaboración del mismo se tomaron en cuenta las mejores prácticas internacionales y nacionales, así como lo que desde la óptica del suscrito en el desempeño profesional me he percatado que han sido herramientas valiosas para el fortalecimiento de los tópicos antes referidos.

Ahora bien, este trabajo parte de cuatro ejes principales: la consolidación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, el fortalecimiento de la Transparencia en el Estado, la consolidación de una Democracia Abierta en Baja California y del Sistema Estatal Anticorrupción.

## **II.- OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **1.- CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL.**

El trabajo desempeñado hasta hoy del ITAIPBC ha venido a preparar el terreno de lo que deberá ser la consolidación del Instituto, de los derechos que protege y de las políticas públicas que establezca; el Instituto debe ser hoy más que nunca sumamente eficiente y eficaz en el empleo de sus recursos -materiales y humanos- en virtud de los tiempos actuales y de la exigencia constante de la sociedad hacia cualquier órgano e institución que reciba recursos públicos. Por ello, el ITAIPBC debe ser un organismo sumamente profesional e independiente y en el cual sus resoluciones y políticas estén directamente enfocadas en el beneficio y acercamiento con la sociedad.

#### **1.1.- Profesionalización del Personal de ITAIPBC.**

Se considera que la profesionalización contribuye al mejoramiento de la administración pública, no obstante, se suele confundir a la profesionalización del servicio público como un fin y no como un medio para dicha mejora.

Un servicio profesional de carrera integral, que encuentra sustento en el Principio de “Profesionalismo” contenido en la fracción VIII del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California<sup>1</sup>, que abarcará desde el personal operativo/auxiliar hasta los coordinadores de áreas, crearía un sistema objetivo de reglas claras y transparentes para el ingreso, permanencia y promoción del personal que constituya el ITAIPBC, con base en su preparación académica, experiencia, méritos, vocación de servicio, atendiendo a principios de equidad, igualdad de oportunidades y productividad, así como en la especialización del mismo, ayudando el óptimo desarrollo del aparato

---

<sup>1</sup> Art. 6 LTAIPBC.- “El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios: [...] VIII.- Profesionalismo: Los servidores públicos que laboren en el Instituto deberán sujetar su actuación a conocimientos técnicos, teóricos y metodológicos que garanticen un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de la función pública que tienen encomendada”.

gubernamental, al tiempo que trae consigo un beneficio social, al propiciar el mejoramiento administrativo y la prestación eficaz y eficiente del servicio público.

Esto último adquiere vital importancia en virtud de la naturaleza propia del Instituto, y que dotaría de mayor independencia e imparcialidad en la toma de decisiones a los servidores públicos y a su vez, daría certeza que su trabajo no fuera condicionado por cuestiones políticas o cambio de titulares.

Cabe mencionar, que este esfuerzo de profesionalización de los servidores públicos no solo debe atender los propósitos institucionales, sino que también desarrollar instrumentos de gestión del personal sustentados en valores éticos y de integridad, así como en una secuencia lógica y funcional que dé por resultado que los individuos idóneos efectivamente sean los que ingresen, los que se desarrollen y los que se mantengan en el ITAIPBC. Una política de profesionalización que se considere eficaz y eficiente habría que responder no solo a condiciones de capacidades técnicas, sino también a condiciones éticas, de integridad y vocación de servicio del individuo. Esto adquiere sentido, en atención a la evaluación número 230 “servicios de carrera en el Estado Federal” realizada por la Auditoría Superior de la Federación<sup>2</sup> en el cual, analiza los servicios de carrera de la Federación existentes, y donde identifica como mayores debilidades la falta de implementación de planes de carrera y capacitación, ya ni hablar del fortalecimiento de la integridad del servidor público.

Para lo cual, se propone no solamente la creación de un sistema de profesionalización dentro del ITAIPBC que capacite de manera constante en cuestiones técnicas a los trabajadores institucionales, sino también una concientización permanente en cuestiones de ética e integridad hacia dentro de la institución.

---

<sup>2</sup> Evaluación 230: “Servicios de carrera en el Estado Federal”. Auditoría Superior de la Federación. Ver: [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012\\_0230\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_0230_a.pdf)

## **1.2.- Fortalecimiento de resoluciones, criterios y opiniones consultivas.**

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California es un Órgano Garante, garante de derechos humanos, y es en base a eso que habría que reestructurar las resoluciones, criterios y emisión de opiniones consultivas que emita; el ITAIPBC debe fortalecer su trabajo en términos constitucionales y convencionales, sustentar sus determinaciones en el amplio catálogo de convenciones y resoluciones internacionales que al día de hoy son derecho positivo en México, así como a los principios, bases y derechos que establece nuestra propia Constitución; esto vendría a fortalecer el trabajo jurídico del Instituto y dará un mayor espectro de actuación a fin de repercutir de manera positiva a un mayor número de la sociedad bajacaliforniana.

De igual manera, basar sus resoluciones en principios y derechos hará que tales resoluciones sean más sencillas y con un lenguaje más claro, facilitando el entendimiento de las mismas por parte del ciudadano recurrente y el cumplimiento por parte del Sujeto Obligado recurrido.

## **2.- FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA.**

Como se ha venido sosteniendo, hoy en día, la sociedad conoce en términos generales sus derechos y los Sujetos Obligados conocen sus obligaciones; sin embargo, hoy nos encontramos en un punto de inflexión en el cual debemos establecer mayores estándares a fin de que la información que sea sujeta a transparentarse sea de mayor calidad, y por lo tanto de mayor utilidad, tanto para los ciudadanos como para los entes públicos. Por una parte, a favor de la ciudadanía si mediante la consulta de la información disponible se logra un mayor escrutinio del actuar gubernamental; y por otra en la gestión pública si con ello se logra contribuir a una mejor toma de decisiones, a facilitar el ejercicio de otros derechos y a fomentar una mejor evaluación del ejercicio público.

### **2.1.- Profesionalización de las Unidades de Transparencia.**

Debido a la gran rotación que existe dentro de las Unidades de Transparencia y a fin de favorecer el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, evitar errores en la carga de información o en la emisión de respuestas de solicitudes de información, así como concientizar sobre la importancia de la transparencia, protección de datos personales y datos abierto; se propone fomentar la capacitación y especialización de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados a fin de que los servidores públicos que la integran sean aquellos que previamente fueron certificados por el ITAIPBC.

## **2.2.- Difusión del Derecho a Acceso a la Información y a la Protección de Datos Personales; y capacitación a Sujetos Obligados y ciudadanía.**

El ITAIPBC debe continuar con su cruzada permanente de difundir los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como de concientizar sobre la importancia y beneficios del resguardo documental y de una Democracia Abierta, por ello se pretende un programa de capacitación y especialización de los Sujetos Obligados<sup>3</sup> y de la ciudadanía.

**a) Presenciales.** Calendarizar una serie de capacitaciones en los cinco municipios del Estado, con diversas temáticas y distintos grados de especialización a fin de llevar a los servidores públicos y ciudadanía a un grado mayor de entendimiento y profesionalización sobre la materia.

**b) E-learning.** Además de las capacitaciones presenciales, se propone la creación de cursos bajo la modalidad de e-learning con el objetivo de lograr mayor captación de personas interesadas en la materia.

**c) Vinculación con Instituciones de Educación.** A la par, se pretenderá establecer convenios de colaboración con distintas Instituciones de Educación para que: (i) se establezcan cursos, diplomados o especializaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y gobernanza abierta; (ii) se permita la difusión permanente y concientización del alumnado en temas de transparencia y acceso a

---

<sup>3</sup> Este punto se encuentra correlacionado con la acción 2.1. "Profesionalización de las Unidades de Transparencia".



la información; (iii) cocreación y diseño de herramientas tecnológicas y políticas públicas que permitan una mayor transparencia y rendición de cuentas en el Estado.

### **2.3.- Auditorias en calidad de la información.**

De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y con los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados deberá cumplir con el atributo de calidad<sup>4</sup>.

Con base a lo anterior, se propone robustecer las verificaciones que hoy en día viene realizando el ITAIPBC a fin de que estas se realicen de forma más exhaustiva y no solo se concreten a verificar que la información publicada por los Sujetos Obligados se encuentra contenida en los formatos preestablecidos y de conformidad a las tablas de aplicabilidad, sino que también, se audite dicha información a fin de comprobar que la misma sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable y publica y con ello estar en condiciones de determinar que la misma es de calidad y por ende útil.

### **2.4.- Indicadores de cumplimiento en calidad de la información de los Sujetos Obligados.**

A fin de evaluar el grado de cumplimiento de los Sujetos Obligados en cuanto a la calidad de información que transparentan, es que se propone la creación de un Indicador de “Calidad de la Información Publicada de las Obligaciones de

---

<sup>4</sup> **Calidad de la Información.** La información que se ponga a disposición de cualquier interesado, como resultado de las políticas públicas en materia de transparencia, debe ser **veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable**. Véase Numeral Quinto, fracción I, de los *Lineamientos técnicos [supra]*.

Transparencia”, el objetivo de este indicador es medir el porcentaje promedio de la calidad de la información de las obligaciones de transparencia publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) por los sujetos obligados auditados.

Esta herramienta permitirá medir el avance -o retroceso- que tengan los sujetos obligados en temas de obligaciones de transparencia y permitirá al Instituto saber que Dependencias u Organismos necesitan una mayor atención, vigilancia y por ende capacitación y asesoramiento.

### **3.- CONSOLIDACIÓN DE UNA DEMOCRACIA ABIERTA EN BAJA CALIFORNIA.**

Baja California aun tiene un largo camino por recorrer a fin de concretar una democracia abierta, entendiéndose como esta como aquel sistema de gobernanza en el que existen y conviven de manera armónica (i) un gobierno abierto, (ii) un parlamento abierto y (iii) una justicia abierta.

**a) Gobierno Abierto.** Es importante contextualizar que el Gobierno Abierto surge como respuesta a la crisis de confianza en el sistema democrático en los gobiernos contemporáneos y busca renovar la confianza de los ciudadanos en sus autoridades, fomentando los principios de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas y uso estratégico de tecnologías de la información para orientar las acciones de las instituciones públicas hacia el máximo beneficio social y un combate efectivo a la corrupción.

La aplicación o el fomento de un Gobierno abierto no resulta un modelo de aplicación opcional dentro de nuestro Estado, ello en virtud de que en el mes de septiembre de 2015 dentro del marco de la septuagésima Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se emitió la Declaración sobre Gobierno Abierto para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>5</sup>, misma que fue suscrita y ratificada por México.

---

<sup>5</sup> <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

**b) Parlamento Abierto.** Se entiende como una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos que fomenta la apertura parlamentaria, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y la probidad parlamentarias.

Si bien en este rubro el ITAIPBC ha avanzado en aspectos como la video transmisión en vivo de las sesiones, aún existen áreas de oportunidad en la creación de leyes con un lenguaje mas claro y comprensible para todos los ciudadanos, en temas relacionados con el derecho a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas, en información presupuestal, en datos abiertos, accesibilidad e información y sobre la legislación de un Gobierno Abierto<sup>6</sup> (o en el caso que nos ocupa Democracia Abierta) en los que se debe de trabajar de la mano con el Congreso Local en la cocreación de una ruta crítica para la apertura parlamentaria<sup>7</sup>.

**c) Justicia Abierta.** El objetivo de esta es que la ciudadanía sea el eje de la impartición de justicia y que se atiendan las necesidades ciudadanas con propuestas creativas, accesibles, que fomenten la transparencia en el quehacer institucional y, de ser el caso, con una visión colaborativa con otras instituciones, de igual modo se orienten la toma de decisiones -y resoluciones- de modo que se privilegie su comprensión por parte de la ciudadanía<sup>8</sup>.

De ahí la importancia de las particularidades de la Justicia Abierta (y que dicho sea de paso no compete de manera exclusiva al Poder Judicial) que debe aspirar a que las resoluciones y/o determinaciones de el propio organismo emita sean claras y concisas, de tal manera que sean comprensibles para cualquier individuo.

### **3.1.- Secretariado Técnico Tripartita.**

En México, la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) opera a través del Secretariado Técnico Tripartita (STT), el cual busca ser un espacio permanente de

---

<sup>6</sup> Diagnóstico de Parlamento Abierto en México. IMCO. [https://imco.org.mx/politica\\_buen\\_gobierno/diagnostico-de-parlamento-abierto-en-mexico/](https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/diagnostico-de-parlamento-abierto-en-mexico/)

<sup>7</sup> <http://parlamericas.org/uploads/documents/Roadmap-ES-SCREEN.pdf>

<sup>8</sup> "Justicia abierta y autonomía de los tribunales electorales locales: Tribunales confiables, transparentes, accesibles y visibles". De la Mata Pizaña, Felipe. Rodríguez Mondragón, Reyes. <https://www.te.gob.mx/blog/reyes/media/pdf/d5a24d682c9b938.pdf>

diálogo, toma de diálogo y seguimiento de los objetivos y metas que se establezcan para la implementación y fortalecimiento de un Gobierno Abierto en el país.

En Baja California a pesar de la instalación del STT en el 2015 y de los buenos resultados que dio en un principio, este fue desatendido, siendo el caso que desde el año 2016 no sesiona dicho cuerpo colegiado<sup>9</sup>.

**a) Reinstauración del Secretariado Técnico Tripartita Local.** Con lo anterior, se propone retomar los trabajos del STT local, convocando a los tres poderes de gobierno y organizaciones civiles a fin de crear y dar seguimiento a un Plan de Trabajo de Gobierno Abierto Local, en el cual se establezcan compromisos y una ruta crítica a seguir.

**b) Creación de micrositio de Gobierno Abierto Estatal.** Se propone la creación de un micrositio de Gobierno Abierto Estatal, que venga a armonizar y contener los micrositios que a la fecha algunos Sujetos Obligados ya han lanzado y a su vez aquellos que aún no cuenten con el mismo, tengan un sitio en el cual puedan aprovechar.

Dicho micrositio vendrá a ser un nuevo canal de apertura a la ciudadanía y de recepción de ideas a todos los entes de gobierno, en el que se privilegiará la participación ciudadana y la colaboración entre ciudadanía y gobierno, de igual manera servirá como plataforma tecnológica al STT Local.

### **3.2.- Implementación y seguimiento de datos abiertos.**

Desde la perspectiva de una política de Gobierno Abierto la ciudadanía tiene la expectativa, y los entes de gobierno la obligación, de acceder o publicar -según sea el caso- a información desagregada de diferentes fuentes, de ahí la necesidad de innovar o desarrollar tecnología que den acceso a las diversas bases de datos con información pública que se encuentre en posesión de los Sujetos Obligados.

---

<sup>9</sup><http://www.itaipbc.org.mx/sttbc/assets/files/minutasSTTBC/XIII%20SESION%20ORDINARIA%2023%20AGO%20STO.pdf>

Los datos abiertos permiten a los gobiernos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado tomar mejores decisiones informadas<sup>10</sup>. El acceso eficaz y oportuno a los datos ayuda a los individuos y a las organizaciones a desarrollar coadyuvar con los gobiernos al diseño de políticas públicas en busca del bien común. Todo esto bajo las siguientes características de (i) gratuidad, (ii) no discriminatorios, (iii) de uso libre, (iv) legibles por máquinas, y (v) que sean integrales.

### **3.2.1. Estándar de Contrataciones Abiertas.**

Los datos abiertos son una herramienta poderosa para realizar el seguimiento de los procesos de contratación y para obtener conocimientos sobre lo que ocurre en ellos<sup>11</sup>. Cuando los datos y los documentos de contratación se encuentran disponibles de forma estructurada y se pueden volver a utilizar, permite a la ciudadanía realizar un mejor escrutinio de los procesos de licitación o contratación pública y con ello un mejor proceso de rendición de cuentas.

Para lograr lo anterior, se realizarán acuerdos de coordinación con los Sujetos Obligados a fin de lograr la suscripción e implementación de la Carta Internacional de Datos Abiertos del *Open Data Charter*<sup>12</sup> y de la adopción Estándar de Contrataciones Abiertas<sup>13</sup>, herramientas que posicionarán al Estado de Baja California como la región más transparente y abierta del país.

### **3.2.2.- Indicadores en estandarización de datos abiertos y contrataciones abiertas.**

A fin de dar seguimiento a la apertura de datos por parte de los Sujetos Obligados en el Estado, se creará en una primera etapa un indicador que evaluará el grado de

---

<sup>10</sup> Open Data Charter. <https://opendatacharter.net/principles-es/>

<sup>11</sup> Open Contracting Partnership. <https://www.open-contracting.org/data-standard/?lang=es>

<sup>12</sup> Open Data Charter. <https://opendatacharter.net/adopt-the-charter/>

<sup>13</sup> Open Contracting Partnership. <https://www.open-contracting.org/data-standard/?lang=es>

implementación de los mismos, y que permitirá al Instituto un mapeo general del estado que guarda Baja California.

Una vez que exista un avance en su implementación, se diseñará e implementará un segundo indicador que permita evaluar el grado de adopción del Estado de Contrataciones Abiertas por parte de los Sujetos Obligados en los casos que aplique.

#### **4.- SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

Con la puesta en marcha del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California (SEABC), el ITAIPBC obtiene mayor relevancia, en virtud del papel que desempeña dentro del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción Local.

Por ello, hoy mas que nunca el ITAIPBC debe asumir mayor compromiso con el combate a la corrupción, y es a través de la transparencia la herramienta por la cual los Órganos Internos de Control y sociedad civil se pueden allegar de elementos para su detección y combate.

Así pues, se gestionará ante el Comité Coordinador del SEABC la adopción por parte del Estado de buenas prácticas internacionales como *follow the money*<sup>14</sup> y la creación de un portal que Estatal que permita identificar de manera clara, sencilla y fidedigna el destino de los recursos públicos<sup>15</sup>.

De igual manera tomará un papel mas activo al proponer al Comité Coordinador del SEABC el diseño de instrumentos que favorezcan y fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas dentro del Estado.

Por último, se propiciarán la celebración de jornadas, foros y mesas de dialogo en los cuales se favorezca la participación ciudadana y el involucramiento de todos los

---

<sup>14</sup> Este punto se relaciona con las acciones 3.2. "Implementación y seguimiento de datos abiertos" y 3.2.1. "Estándar de Contrataciones Abiertas".

<sup>15</sup> El ejemplo más claro en ese sentido es el de <http://app.wheredoesmymoneygo.org/>

sectores: públicos y privados; a fin de concientizar en temas de transparencia y rendición de cuentas, así como en el diseño, creación y puesta en marcha de políticas publicas que conlleven un combate a la corrupción.

### **III.- CONCLUSIÓN.**

Sin lugar a duda, la sociedad bajacaliforniana ha dado un paso adelante hacia la cultura de la rendición de cuentas, hoy en día, se exige y se esperan más y mejores resultados en el quehacer gubernamental, y es precisamente lo que la presente propuesta de Plan de Trabajo mediante sus cuatro ejes pretende facilitar, al tomar las mejores prácticas, así como las experiencias que en el ámbito supra y nacional han sido exitosas, y que en lo local desde el ámbito de mi ejercicio profesional han funcionado.

Hoy en día, la necesidad -y beneficios- de un Gobierno mas Transparente no es tema de discusión, es claro que el no progresar o no establecer estándares más altos en la transparencia y rendición de cuentas significaría un retroceso a lo ya logrado; por eso hoy mas que nunca es necesario un ITAIPBC mas fuerte, autónomo e independiente, eficaz, eficiente, más profesional y mejor preparado, para evitar errores e improvisaciones en su actuar.

**ATENTAMENTE**

**ANGEL MARTÍNEZ ARELLANO**